

## Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de marzo 2020  
**CIRCULAR No. PE-11/2020**

Señores:

**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**

Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución NO.CTA-023-E-02-05/2020 en Sesión Extraordinaria de Comité Técnico Administrativo CTA-FIRSA número dos (02), de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veinte (2020), Se da por aprobado el beneficio aprobado por el Congreso Nacional mediante el Decreto Legislativo No. 31-2020 publicado el 13 de marzo del 2020 en el diario Oficial La Gaceta No. 35,199, en el Artículo 6.- **REFINANCIAMIENTO Y READECUACIÓN FINANCIERA PARA SECTORES ESPECIALES** a los préstamos otorgados a través de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de Fiduciario del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA); que garanticen la inclusión financiera, la generación de empleo, el impulso del crecimiento económico y contribuir para apalea los efectos que causen inflación; siguiendo los procedimientos y disposiciones que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) establezca.



**LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
Delegada Fiduciaria y Secretaria del CTA  
BANHPROVI